

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la sarna en el ganado caprino de don Segundo Castrejón Cordero, de Villa del Prado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el polígono 1.º, llamado «Concejal», conocido por «Cerro del Rollo», el cual limita: al Norte, con la finca de doña Soledad Pujol; al Sur, sitio llamado «Olivita de Pérez»; al Este, con el sitio anterior, y al Oeste, con la finca llamada «La Caprichosa». Dicho polígono se considera zona infecta, y como sospechosa, una franja de terreno de 300 metros alrededor de la citada zona infecta, debiendo observarse con el mayor rigor las medidas señaladas en los artículos 281 al 288 de la disposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.557)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, SERVICIO DE URGENCIA Y TRAUMATOLOGIA

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en la base octava de las de convocatoria de este concurso-oposición, se advierte a los señores aspirantes que a continuación se relacionan que deberán completar, en el plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, la documentación que se indica:

Nombres y apellidos.—Documentación que les falta

Campos Guereta (D. Félix).—Certificado de reconocimiento médico.

Carbonell Antolí (D. Carlos).—Toda la documentación.

Casas Ochoa (D. Torcuato).—Certificados de reconocimiento médico y Penales.

Cifuentes Langa (D. Santiago).—Toda la documentación.

Elso Quílez (D. Eusebio).—Certificados de Penales y adhesión y título de Licenciado en Medicina.

Gallego Tejedor (D. Mateo).—Toda la documentación.

Gómez Fernández (D. Pedro).—Toda la documentación.

Lasala Pala (D. Jaime-Juan).—Toda la documentación.

Sala de Bablo (D. Juan).—Certificado de nacimiento.

Santo Tomás Cobos (D. Eliseo).—Certificados de nacimiento, Penales, adhesión, título y documento acreditativo de haber pertenecido a la Beneficencia Provincial.

Vara López (D. Rafael).—Certificados de nacimiento, adhesión, título y documento acreditativo de haber pertenecido a la Beneficencia Provincial.

Zapapico Romero (D. Manuel).—Toda la documentación.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—991)

CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE MEDICOS ANESTESISTAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en la base sexta de las de convocatoria de este concurso-oposición, se advierte a los señores aspirantes que a continuación se relacionan que deberán completar, en el plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, la documentación que se indica:

Nombres y apellidos.—Documentación que les falta

Agosti Romero (D. Luis).—Toda la documentación.

Sánchez Brezmes (D. Dalmacio).—Certificados de nacimiento, Penales, reconocimiento médico y adhesión.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—992)

CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO Y DOS DE PREPARADORAS DEL SERVICIO ANATOMOPATOLOGICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en la base quinta de las de convocatoria de este concurso-oposición, se advierte a los señores aspirantes que a continuación se relacionan que deberán completar, en el plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de

la presente notificación, la documentación que se indica:

Nombres y apellidos.—Documentación que les falta

Pan y Montojo (D.ª María Teresa).—Toda la documentación.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—993)

CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD DE TISILOGIA

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en la base séptima de las de convocatoria de este concurso-oposición, se advierte a los señores aspirantes que a continuación se relacionan que deberán completar, en el plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, la documentación que se indica:

Nombres y apellidos.—Documentación que les falta

Montes Velarde (D. Gonzalo).—Toda la documentación.

Navarro Gutiérrez (D. Rafael).—Toda la documentación.

Paz Espeso (D. Fernando).—Toda la documentación.

Zapatero Domínguez (D. José).—Toda la documentación.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—994)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Miguel Sánchez García la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Santurce a Villaverde, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las

horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villaverde, Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Píñuecar, La Acebeda, Robregordo, Somosierra y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.554)

(A.—15.426)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio Descalzo Simón la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Algete, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura

de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, Paracuellos, Cobeña, Algete y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.556) (A.—15.445)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Badalona-Getafe, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante 1.ª hora de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Getafe, Villaverde, Madrid, Barajas, San Fernando, Torrejón, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.555) (A.—15.427)

AYUNTAMIENTOS

LOS MOLINOS

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, y en virtud de autorización concedida por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal, se anuncian las públicas subastas para la enajenación de varias parcelas de terreno para edificar en este término municipal, y cuyas subastas tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el siguiente día de cumplirse veinte de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y actuando como fedatario el señor Secretario del Ayuntamiento.

Las subastas a celebrar son las siguientes:

Primera. A las diez en punto de la mañana se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada al sitio denominado «El Palomar», de una extensión superficial de 214,27 metros cuadrados, al precio unitario de cinco pesetas por metro cuadrado; hace un total de 1.071,35 pesetas.

Segunda. A las once en punto de la mañana se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada al sitio denominado «Los Huertos», de una extensión superficial de 604,17 metros cuadrados, al precio unitario de diez pesetas por metro cuadrado; hace un total de 6.041,70 pesetas.

Tercera. A las doce en punto de la mañana se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada en el sitio denominado «Los Huertos», de una extensión superficial de 608,09 metros cuadrados, al precio unitario de diez pesetas por metro cuadrado; hace un total de 6.080,90 pesetas.

Cuarta. A la una en punto de la tarde se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada al sitio de «Los Huertos», de una extensión superficial de 600,20 metros cuadrados, al precio unitario de diez pesetas por metro cuadrado; hace un total de 6.002 pesetas.

Quinta. A las dos en punto de la tarde se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada al sitio de «Los Huertos», de una extensión superficial de 604,12 metros cuadrados, al precio unitario de diez pesetas por metro cuadrado; hace un total de 6.041,20 pesetas.

Sexta. A las tres en punto de la tarde se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada al sitio de «Los Huertos», de una extensión superficial de 1.540 metros cuadrados, al precio unitario de diez pesetas por metro cuadrado; hace un total de 15.400 pesetas.

Séptima. A las tres y media de la tarde se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada al sitio de «La Serranilla», de una extensión superficial de 1.894 metros cuadrados, al precio unitario de diez pesetas por metro cuadrado; hace un total de 18.940 pesetas.

Octava. A las cuatro en punto de la tarde se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada al sitio de «La Serranilla», de una extensión superficial de 1.610 metros cuadrados, al precio unitario de diez pesetas el metro cuadrado; hace un total de 16.100 pesetas.

Estas subastas anunciadas se celebrarán con todas las formalidades que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924, y conforme a las condiciones especiales que figuran en el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas anunciadas es requisito previo y preciso el haber constituido en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid un depósito del 5 por 100 del importe de la subasta que pudiese interesar.

Todos los gastos de estas subastas que se relacionan en el pliego de condiciones serán por cuenta de los adjudicatarios.

Si alguna de estas subastas anunciadas se declarase desierta se celebraría por segunda vez, transcurridos que fuesen diez días hábiles, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de estas subastas, se celebrarían por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas de las subastas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, 5 de abril de 1951.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

(G. C.—1.550) (O.—17.548)

CUBAS

Rendidas las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1950, con sus justificantes, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán las personas interesadas en las mismas formular cuantas reclamaciones o reparos consideren oportunos.

Cubas, a 31 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.549) (O.—17.556)

TORRES DE LA ALAMEDA

Formados los documentos que a continuación se consignan, se hallan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones:

Padrón municipal de habitantes.

Presupuesto municipal ordinario.

Ordenanzas fiscales para nutrir la parte de Ingresos del mismo.

Torres de la Alameda, a 5 de abril de 1951.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.—1.537) (O.—17.557)

TORREJON DE LA CALZADA

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, del pasado ejercicio de 1950, se exponen al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán las personas interesadas en las mismas formular las observaciones o reparos que consideren oportunos.

Torrejón de la Calzada, a 29 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.544) (O.—17.555)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días y ocho más, se hallan expuestas al público las cuentas municipales, con sus respectivos justificantes, correspondientes al ejercicio de 1950, para que puedan ser examinadas y formular los reparos que estimen oportunos.

Villanueva del Pardillo, 6 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.543) (O.—17.560)

SAN AGUSTIN DEL-GUADALIX

Se halla expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán formularse reclamaciones en esta Alcaldía en relación con el expediente de la cuenta de presupuestos correspondiente al ejercicio de 1950.

San Agustín del Guadalix, a 10 de abril de 1951.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—1.551) (O.—17.664)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento un escrito, en el que don Félix Martínez Moneo, natural de Madrid, donde nació el día seis de abril de mil novecientos cinco, hijo legítimo de don Antonio Martínez Hernández y doña Felisa Moneo Páramo, de profesión agente comercial, casado con doña Manuela Rico Martínez, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Palma, número once, solicita se le conceda autorización para que en lo sucesivo él y sus descendientes puedan usar como primer apellido unido y compuesto, el de Martínez-Moneo, utilizando aquél como segundo el de Hernández, que es el segundo de su padre.

Alega el interesado, en apoyo y como fundamento de su solicitud, que, dada la profesión que ejerce, se ha popularizado en sus relaciones con los clientes y en general, el ser conocido como Martínez-Moneo, denominación ésta que ha alcanzado crédito, arraigo y consideración, deseando por tales razones perpetuarla.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—15.450)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por doña Teresa Candela Puig, contra doña Angela Sempere Botella y doña María Teresa Candela Sempere, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, parte de los bienes embargados a las demandadas, y que se comprenden en el primer lote del dictamen de valoración efectuada por el Perito don Antonio Carreño, consistentes en máquinas, calderas, pulidoras, troqueles y demás efectos para la fabricación de zapatillas y calzado.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día veintiséis del presente mes de abril, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los expresados bienes, máquinas y enseres salen a la venta en pública subasta, por segunda vez, en la suma de veinticinco mil ciento sesenta y una pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo, cuando menos, de dichas veinticinco mil ciento sesenta y una pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo, que lo será en el acto de su celebración.

Que los mencionados bienes se hallan depositados en poder de don Ricardo Martínez Candela, con domicilio en la calle de Marqués de Leis, número once, de esta capital, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—15.455)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita a instancia de la Compañía «Almacenes Rodríguez», S. A., contra don Luis Peypoch, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, varios bienes muebles embargados al demandado, tasados en quince mil doscientas setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por primera vez, y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate habrá de consignar previamente en efec-

tivo el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que la depositaria de dichos bienes es doña Trinidad Oyarzábal, domiciliada en la plaza de la Marina Española, número seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Calixto González. — El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—15.453)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, a instancia de doña Joaquina Vallejo Moranchel, sobre habilitación judicial, se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia

Juez, señor M.-Castrillón.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, once de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Por evacuada la comunicación conferida al Ministerio Fiscal, y hágase saber a don Desiderio Labatut Martínez, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante su ignorado domicilio y paradero, que en el plazo de seis días que se le concede manifieste al Juzgado si concede la autorización marital necesaria a su esposa doña Joaquina Vallejo Moranchel para comparecer en juicio sobre nulidad de la venta del cuarto segundo derecha de la casa número treinta y seis de la calle del General Pardiñas, de esta capital, con apercibimiento de que si no lo verifica se le considerará conforme con la habilitación judicial solicitada.—Lo proveyo y firma Su Señoría; de que doy fe.—M.-Castrillón.—Ante mí, M. Gómez de Parada.—(Rubricados.)

Para que sirva de notificación en forma a don Desiderio Labatut Martínez

expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, M.-Castrillón.

(C.—6.002)

TORRELAGUNA

EDICTO

En vía de apremio sobre bienes embargados a Longinos Carretero Estaca, penado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en sumario instruido por este Juzgado contra el mismo con el número 43, de 1948, por el delito de incendio, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias del mismo en la citada causa, el señor Juez de instrucción accidental de este partido ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta en primera licitación por plazo de veinte días, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de los corrientes, a su hora de las once, de los siguiente bienes, propiedad de dicho penado:

Inmuebles sitos en el término municipal, de Villavieja del Lozoya:

Primero. Una tierra en Fuente Sanz, que linda: al Norte, con otra de don Luis Durán; Este, otra de Juana García, hoy de Luis y Julián Durán; Sur, Marcelino García, y Oeste, otra de Francisco Cerrinegro, hoy María Durán. Parcela 74, polígono 23. Extensión, 12 celemines, equivalentes a 34 áreas. Y valorada en 250 pesetas.

Segundo. Tierra en El Borrocazo, que linda: al Norte, con otra de Faustino Ruano; Este, con otra de herederos de Daniel Carretero; Sur, otra de Victoriano Estaca, y Oeste, con otra de Celedonio Martín. Parcela 322, polígono 23. Extensión de 12 celemines. Y valorada en 250 pesetas.

Tercero. Otra en Redondillos, que linda: al Norte, con otra de Isidoro Martín; Este, con otra de Félix Sanz; Sur, con otra de herederos de Francisco Carretero, y Oeste, Propios. Parcela 409 del polígono 23. Extensión, cuatro ce-

lemines, equivalentes a doce áreas. Valorada en 55 pesetas.

Cuarto. Otra en Sacedillo, que linda: al Norte, con terrenos de Propios; Este, con otra de Higinia González; Sur, con otra de Atanasio Martín, y Oeste, con otra de Claudio Estaca, hoy de Fausta Estaca. Parcela 236, polígono 23. Extensión, seis celemines, equivalentes a 17 áreas. Valorada en 100 pesetas.

Quinto. Mitad de una treinta y seisava parte del cuartel de las Eras, que linda toda la tierra: al Norte, arroyo de la Cardenilla; Este, calleja Pinilla de Buitrago; Sur, Dehesa Boyal de Propios, y Oeste, con cuartel de herederos de Deogracias Durán. De una extensión dicha participación de 12 áreas 64 centiáreas. Valorada en 600 pesetas.

Sexto. Mitad de una treinta y seisava parte del Carrascal, que linda toda la finca: al Norte, la Cañada; Este, tierras de Robustiano Sanz, Mariano Alvarez, otros y Cañada; Sur, tierras de Mariano Sanz, Francisco de la Fuente y otros, y Oeste, río Buitraguillo. Corresponde a esta participación una superficie de 30 áreas 18 centiáreas, sin que conste de estas dos últimas participaciones parcela ni polígono. Valorada esta participación en 600 pesetas.

Los tipos que regirán en esta primera licitación serán los siguientes, basados en la tasación pericial de las mismas:

Primera. Tierra de Fuente Sanz, 500 pesetas.

Segunda. Tierra en El Borrocazo, 400 pesetas.

Tercera. Tierra en El Redondillo, 70 pesetas.

Cuarta. Tierra en Sacedillo, 200 pesetas.

Quinta. Mitad de la treinta y seisava parte del Cuartel de las Eras, 500 pesetas.

Sexta. Mitad de la treinta y seisava parte del Carrascal, 450 pesetas.

Se hace constar que las fincas descritas se hallan sin titulación alguna.

Se previene, asimismo, que el rematante deberá inscribirlas en el término que le señale el Juez, conforme a lo

dispuesto en el Reglamento Hipotecario, y siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificarlo.

Semovientes:

Primero. Cabra de pelo negro, conocida por Herrera. Valor, 100 pesetas.

Segundo. Cabra de pelo negro y por la tripa blanco, conocida por el nombre de Carmen. Valor, 150 pesetas.

Tercero. Cabra de pelo negro, conocida por Golondrina. Valor, 125 pesetas.

Los tipos de subasta de estos semovientes en esta primera licitación serán los señalados como valor de las mismas.

En esta primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo necesario para tomar parte en ella que se deposite el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Torreaguna, a 6 de abril de 1951. — El Secretario (ilegible). — El Juez de instrucción accidental (ilegible).

(G. C.—1.520)

(C.—6.001)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal bajo el número ochenta y cuatro, del año mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, en nombre de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, contra don Manuel Aranda Fernández, en reclamación de la suma de ciento cuarenta y cuatro pesetas, intereses y costas, y en diligencias de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un tresillo, compuesto de dos butacones y un diván, tapizados en terciopelo

no de Colmenar Viejo, calle Fuerte, número 6, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.536. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.579, instruido al efecto, a don Antonio Marcuello, vecino de San Fernando, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.537. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.490, instruido al efecto, a don Evaristo Matellano García, vecino de Colmenar Viejo, calle Alamillo, número 8, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, en la signatura 2-V de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de cien pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de doscientas y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.538. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.518, instruido al efecto, a don Manuel Meleno Romero, vecino de Colmenar Viejo, calle Olivar, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.616, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

Villa del Prado, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 14.853, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.524. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 778, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Antonio Sigler Ruiz, vecino de Vallecas, calle Central, número 31.

2.525. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.461, instruido al efecto, a don Jacinto Terres Pérez, vecino de Fuentidueña de Tajo, Cuevas del Rfo, número 11, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.526. Declarar partidas fallidas los recibos números 4.978, 5.107 y 7.778, todos ellos de signatura 1-B, importantes diez pesetas cada uno y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente, respectivamente, a los ejercicios 1948, 1949 y 1950, a nombre de don Alfredo Vicente Escudero, vecino de Cadalso de los Vidrios.

2.527. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.443, instruido al efecto, a don Segundo Sánchez Robles, vecino de Titulcia, calle Grande, número 3, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como san-

rameado en color verde; dos sillas tapizadas y un mostrador en madera de pino, los cuales han sido justipreciados en la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, y se encuentran depositados en la calle del Mesón de Paredes, número cuarenta y seis, domicilio del demandado.

Debiendo celebrarse esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, el día veinticuatro del actual, y hora de las once; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en los bienes que sirven de tipo para esta subasta, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los tablancillos de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez.

En Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Constanancio Lerma Oquillas.

(A.—15.456)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constanancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal bajo el número ochenta y tres, del año mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, en nombre de Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, contra doña Tomasa Eserverri Huelde, en reclamación de la suma de doscientas ochenta y ocho pesetas, intereses y costas, y en diligencias de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser, marca «Singer», industrial, número 45-K-1, y otra

máquina, también de coser, marca «Singer», industrial, número F. 7257497, las cuales han sido justipreciadas en la cantidad de mil trescientas cuarenta pesetas, y se encuentran depositadas en la calle de Pelayo, número veintiocho, domicilio de la demandada.

Debiendo celebrarse esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, el día veinticuatro del actual, y hora de las once; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en los bienes que sirven de tipo para esta subasta, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los tablancillos de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Constanancio Lerma Oquillas.

(A.—15.457)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición seguido bajo el número doscientos cuatro, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de «Hermes», Compañía Anónima Española de Seguros, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don José Díaz Pérez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un torno para metales, marca «Defries», número treinta y dos mil setecientos cuarenta y tres.

Para la celebración de la subasta se

ha señalado las trece horas del próximo día veintiséis del actual abril, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma por que dichos bienes salen a subasta, que es la de tres mil pesetas, en que fueron justipreciados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle de Gonzalo Sandino, número veintiséis, Chamartín de la Rosa, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Antonio Eyré Varela.—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—15.452)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

BILBAO

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante del Arma de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que Antonio Gómez Varela, hijo de Antonio y de Dolores, con domicilio últimamente en Madrid, se presentará en este Juzgado Militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros a partir de su publicación, a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa núm. 15.032-38, instruida por este Juzgado.

Bilbao, a 20 de marzo de 1951.—El Juez militar, Enrique Camiruaga Gorostizala.

(G. C.—1.212)

(B.—1.691)

CEMENTOS REZOLA, S. A.

Esta Sociedad, de conformidad con los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 26 de abril actual, a las doce horas. Dicha reunión, que tendrá por objeto la lectura de Memoria y aprobación, en su caso, de las cuentas del año de 1950 y gestión del Consejo de Administración, se celebrará en la ciudad de San Sebastián, en la calle de Churruca, núm. 7, bajo.—«Cementos Rezola», S. A.—El Director Gerente (ilegible).

(A.—15.451)

SUBASTA VOLUNTARIA

Las casas sitas en Madrid, calles de Miguel Servet, número 5, y Embajadores, 85 moderno y 99 novísimo, propiedad del Patronato de Huérfanos de Médicos, serán vendidas en pública subasta al precio mínimo de 319.947,23 pesetas (trescientas diecinueve mil novecientas cuarenta y siete pesetas con veintitrés céntimos); la primera, y 198.878,13 pesetas (ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesetas con trece céntimos), la segunda, el día 20 de abril de 1951, en la Notaría de don Federico Fernández Ruiz (Velázquez, 12), y hora de las trece. La subasta terminará a las catorce horas del día señalado. Los títulos y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la expresada Notaría.—El Presidente del Patronato.

(A.—15.454)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

cionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.528. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.534, instruido al efecto, a don Gonzalo Aguado, vecino de Barajas, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, según recibo número 2.835, de signatura 1-C, con multas de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.529. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.521, instruido al efecto, a don Julián Bartolomé Colmenarejo, vecino de Colmenar Viejo, calle Barrilejos, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.530. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.494, instruido al efecto, a don Jacinto Burguillo Villena, vecino de Valdemoro, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de sesenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ciento veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.531. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.551, instruido al efecto, a don Pedro Cerezo Caamaño, vecino de Mejorada del Campo, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provin-

cial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 1.097, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.532. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.510, instruido al efecto, a don Juan Gasco Chivato, vecino de Colmenar Viejo, calle de San Sebastián, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.533. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.533, instruido al efecto, a don Mariano González Angulo, vecino de Barajas, con domicilio en la calle de Canillas, número 6, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de sesenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 en relación con el 26 de la referida Ordenanza, con multas de cuarenta pesetas y ocho pesetas con treinta y tres céntimos.

2.534. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.520, instruido al efecto, a don Mariano Hernán, vecino de Colmenar Viejo, calle Arbolarios, número 4, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.535. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.574, instruido al efecto, a don Gerardo Jiménez Serrano, veci-